

11 OCT 1984

Cámara Federal de Apelaciones

2560

Videla y Massera aún no fueron trasladados a la Unidad 22

Ayer no se produjeron, como se esperaba, los traslados del ex presidente Jorge Rafael Videla y del ex comandante en jefe de la Armada almirante Eduardo Emilio Massera a la Unidad 22 del Servicio Penitenciario Federal, según lo dispuesto por la Cámara Federal de Apelaciones, acerca de que ambos sean alojados en cárceles civiles.

La Cámara libró oficio al Ministerio de Defensa en la tarde de ayer y en este organismo fue recibido alrededor de las 17. Sin embargo, el traslado de Videla y de Massera no se produjo. Es la Cámara la que debe determinar el momento del traslado, y ayer esa medida no se dispuso.

Videla continuaba alojado en una finca de la Escuela de Apoyo de Combate General Lemos, en Campo de Mayo, y Massera en el Apostadero Naval Buenos Aires, en esta capital.

Todo preparado en la Unidad 22

La Unidad 22 -donde funcionó la Cámara Federal Penal Especial, fue donde se juzgó a subversivos y se alojó a procesados por delitos económicos-, está en condiciones de recibir a Videla y a Massera, y los demás ex comandantes de las tres juntas militares que juzgará la Cámara, además de otros funcionarios que actuaron durante la represión. La capacidad de la unidad ha sido estimada entre 63 y 65 plazas.

El edificio de Viamonte 1150 consta de tres pisos. En él, desde hace más de tres meses, se encuentra alojado el ex gobernador de Córdoba -acusado de pertenecer al movimiento montoneros- doctor Ricardo Obregón Cano.

El primer piso está destinado al alojamiento general de una docena de personas, y preferentemente han sido alojadas allí las mujeres, sin embargo, mientras la Unidad esté afectada a los juzgamientos que ha de llevar adelante la Cámara, se destinará exclusivamente a hombres.

Una mayor seguridad en Tribunales

Llamó la atención de los asistentes habituales al Palacio de Justicia el visible refuerzo de la guardia que realiza la Policía Federal.

Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes

Sobre los pasillos laterales de la entrada principal, que da a la calle Talcahuano, había sido apostado un grupo de policías armados con ametralladoras.

Los hombres de prensa supusieron -en principio- que tales medidas prenunciaban que el ex presidente Jorge Rafael Videla y el ex comandante en jefe de la Armada Emilio Massera serían trasladados ayer a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que anteaayer dispuso, tal como informamos, el traslado de ambos a una cárcel civil.

Sin embargo, tras las consultas de rigor, se supo que tales refuerzos tienen como objetivo impedir que en el Palacio de Tribunales se produzca algún hecho similar al acontecido en Rosario, el lunes pasado, donde un grupo de individuos vestidos de policías robó documentación referida a los excesos cometidos en la lucha antiguerrillera.

Aunque la Unidad está calificada como "de tránsito" -no más de 15 días de permanencia- en este caso se estima

que la presencia de los militares podría extenderse por un tiempo considerable, y en los casos en que se tenga que alojar a mujeres, éstas serán derivadas a la comisaría 28a., de la Policía Federal; a la alcaldía del Palacio de Justicia o a la Unidad Penitenciaria 3, que se halla en Ezeiza.

En el segundo piso de la Unidad 22 se hallan los compartimientos celulares, es decir, de alojamiento individual. Poseen cama, mesa de luz y baño. En el tercer piso, el alojamiento se efectúa en pabellones generales, con camas dispuestas en hilera y baños también generales.

Según el régimen de visitas vigente para la Unidad, estas se efectúan únicamente los sábados y domingos. En ambos días, por la mañana podrán concurrir los hombres y por la tarde las mujeres.

El estudio en Defensa

El auditor general del Ministerio de Defensa estaría estudiando el pedido de la Cámara Federal para que el general Videla y el almirante Massera sean trasladados a una cárcel civil.

En ese sentido se pudo saber que esa cartera procura que los pasos que sean dados en el juzgamiento de los jefes militares sean lo más prudentes posible.

Las modificaciones al Código de Justicia Militar que permiten en segunda instancia la actuación de la justicia civil son recientes, por ello no existen antecedentes, y se hace necesario actuar con la mayor cautela posible a fin de evitar las apelaciones que harán los defensores ante la Corte, según se dijo en fuentes calificadas.

Dadas las altas jerarquías de los militares imputados, la resolución que se adopte en tal sentido deberá contar, según lo establece el Código de Justicia Militar, con la aprobación del Presidente de la Nación en su carácter de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.